
Eficiencia energética de los edificios: nueva ley para descarbonizar el sector

-
- Los edificios de nueva construcción deberán ser climáticamente neutros a partir de 2030
 - Medidas para reducir las facturas energéticas y luchar contra el cambio climático
 - Los edificios agrícolas y el patrimonio cultural e histórico podrán quedar exentos
 - Los edificios son responsables del 36 % de las emisiones contaminantes de la UE
-



Medidas como el aislamiento térmico ayudarán a rebajar la factura energética @ adobe stock

La Eurocámara respaldó el martes la ley, ya acordada con el Consejo, para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero del sector de la construcción.

La revisión propuesta de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios tiene por objeto reducir al máximo las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía en el sector de la construcción de la UE de aquí a 2030, y hacerlo climáticamente neutro a partir de 2050. También busca renovar los edificios menos eficientes y mejorar el intercambio de información sobre el rendimiento energético.

Objetivos de reducción de emisiones

Todos los edificios nuevos deberán ser climáticamente neutros a partir de 2030. Los edificios nuevos ocupados por las autoridades públicas o que sean de su propiedad deberán alcanzar este objetivo ya en 2028. Los Estados miembros podrán tener en cuenta el potencial de calentamiento global (PCG) a lo largo del ciclo de vida del edificio, que incluye la producción y eliminación de los productos utilizados para construirlo.

En el caso de los edificios residenciales, los países de la UE tendrán que adoptar medidas que garanticen una reducción en el promedio de energía primaria utilizada de al menos un 16 % para 2030 y al menos entre un 20 y un 22 % para 2035.

De acuerdo con esta nueva directiva, los países estarán obligados a la renovación del 16 % de los edificios no residenciales menos eficientes para 2030 y, para 2033, el 26 % con menor eficiencia mediante requisitos mínimos de eficiencia energética.

Si fuera técnica y económicamente adecuado, los Estados miembros tendrán que implementar instalaciones solares de forma paulatina en edificios públicos y no residenciales, dependiendo de su tamaño, y en todos los edificios residenciales nuevos de aquí a 2030.

Eliminación progresiva de las calderas de combustibles fósiles

Los Estados miembros deben adoptar medidas para descarbonizar los sistemas de calefacción y eliminar gradualmente los combustibles fósiles en la calefacción y la refrigeración con miras a eliminar por completo las calderas de combustibles fósiles para 2040. A partir de 2025 se prohibirá subvencionar las calderas independientes de combustibles fósiles. Los incentivos financieros seguirán siendo aceptables para los sistemas híbridos de calefacción que utilicen una cuota significativa de renovables, como los que combinan una caldera con una bomba de calor o una instalación solar térmica.

Exenciones

Los edificios agrícolas y los que formen parte del patrimonio cultural e histórico pueden excluirse de esta nueva normativa. Los países de la UE podrán decidir no establecer o no aplicar sus requisitos a los edificios protegidos en razón de su valor arquitectónico o histórico especial, a las construcciones provisionales y a los edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas.

Declaración del ponente

[Ciarán Cuffe](#) (Verdes/ALE, Irlanda), ha declarado: «La Directiva muestra claramente cómo la política climática puede tener beneficios reales e inmediatos para los menos favorecidos en nuestra sociedad. Esta ley ayudará a reducir las facturas de energía y abordará las causas profundas de la pobreza energética, al tiempo que generará miles de empleos locales de alta calidad en toda la UE. Al abordar el 36 % de las emisiones de CO₂ de Europa, añade un pilar absolutamente esencial al Pacto Verde Europeo. El resultado de hoy muestra que el Parlamento sigue apoyando un Pacto Verde que ofrezca equidad y ambición, en igual medida».

Próximos pasos

El texto fue aprobado por el pleno por 370 votos a favor, 199 votos en contra y 46 abstenciones. También tendrá que ser formalmente aprobada por el Consejo de Ministros para convertirse en ley.

Antecedentes

Según la Comisión Europea, los edificios de la UE son responsables del 40 % de nuestro consumo de energía y del 36 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. La revisión

de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, presentada por la Comisión el 15 de diciembre de 2021, es parte del paquete denominado «Objetivo 55». La Ley europea sobre el clima de julio de 2021 consagró los objetivos para 2030 y 2050 en un instrumento jurídico vinculante.

Conferencia sobre el Futuro de Europa

La legislación sobre la eficiencia energética de los edificios está en línea con las [propuestas de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#) de mejorar la independencia energética y la sostenibilidad de la UE. La iniciativa responde a propuestas de la Conferencia sobre la mejora del papel de los municipios en la planificación urbana para apoyar la infraestructura azul-verde (propuesta 2(3)), la reducción de la dependencia de las importaciones de petróleo y gas a través de proyectos de eficiencia energética (propuesta 3(3)), y el apoyo activo a proyectos de eficiencia energética para lograr una mayor autonomía en el ámbito de la producción y el suministro de energía (propuesta 18(2)).

Más información

[Texto aprobado \(12.3.2024\)](#)

[Vídeo del debate \(11.3.2024\)](#)

[Procedimiento \(disponible en inglés\)](#)


[Briefing del Servicio de Estudios del PE \(disponible en inglés\)](#)


[Tren legislativo \(disponible en inglés\)](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

 (+32) 2 28 31324 (BXL)

 (+33) 3 881 73661 (STR)


 (+32) 498 98 39 85


 estefania.narrillos@europarl.europa.eu

 prensa-ES@europarl.europa.eu

Baptiste CHATAIN

Press Officer

 (+32) 2 28 40992 (BXL)

 (+33) 3 881 74151 (STR)

 (+32) 498 98 13 37

 baptiste.chatain@europarl.europa.eu

 indu-press@europarl.europa.eu

 [@EP_Industry](https://twitter.com/EP_Industry)
